



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sonseca, adoptado en fecha 8 de agosto de 2024, del expediente número 1816/2024 de modificación de crédito bajo la modalidad de crédito extraordinario, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Subprograma	Subconcepto	Importe
23109 Otros servicios de asistencia social	48929 Subvención Manos Unidas.	1.000,00 €
23109 Otros servicios de asistencia social	48913 Subvención Cruz Roja	8.700,00 €
23109 Otros servicios de asistencia social	48917 Subv. Cáritas Diocesana De Toledo	8.700,00 €
23109 Otros servicios de asistencia social	48910 Subv. Asociación contra el cáncer Sonseca	8.700,00 €
	TOTAL	27.100,00 €

Sonseca, 11 de septiembre de 2024.–La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

N.ºI.-4852